



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A MARIA JOSE VIDAL ALARCON.

DECRETO ALCALDICIO N° 4412

Chillán Viejo, 29 AGO 2013

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 109.563, del 23 de Agosto de 2013, patente venta provisiones por menor, rotisería, helados, congelados, artículos de librería y bazar.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 28 de Agosto de 2013.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	MARIA JOSE VIDAL ALARCON	
Rol Único Tributario:	16.217.483-5	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Pasaje Ángel de Remedo N° 13, Hacienda Los Fundadores, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Pasaje Ángel de Remedo N° 13, Hacienda Los Fundadores, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta provisiones por menor, rotisería, helados, congelados, artículos de librería y bazar.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	19-May-2006 N° 521120	



de la Actividad	N° 522020 N° 522090 N° 523924
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 400.000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 5.236 20-Ago-2013, autoriza funcionamiento de local de expendio de alimentos, ubicado en Pasaje Ángel Remedo N° 13, Hacienda Los Fundadores, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV

Distribución:

- Sra. María J. Vidal Alarcón
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE